



PERÚ

Ministerio
de la Producción



SANIPES
Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

COMUNICADO N°025-2025-SANIPES

FINALIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N°004-2025-SANIPES/SDFSFA POR EVENTO DE RIESGO SANITARIO, RESULTADO DEL CRITERIO SANITARIO *E. coli* SUPERIOR AL LÍMITE MÁXIMO DE CONTROL EN MUESTRAS DEL RECURSO ALMEJA (*Leukoma thaca*), EXTRAÍDAS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN (BANCO NATURAL) CURVA ALTA (S/C) - POCOCHA (S/C) / MOQUEGUA

Señores:

**EXTRACTORES DE MOLUSCOS BIVALVOS
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS
PLANTAS DE PROCESAMIENTO
MERCADOS MAYORISTAS
GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILO
CAPITANÍA DE PUERTO DE ILO
USUARIOS EN GENERAL**

La Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (Sanipes) comunica la **finalización de la aplicación del Plan de Contingencia N°004-2025-SANIPES/SDFSFA**, conforme con la Resolución Directoral N° 073-2025-SANIPES/DFS, de fecha 16 de abril de 2025, debido a que, mediante **reporte rápido**¹ el laboratorio de Sanipes emitió dos resultados consecutivos del criterio sanitario *E. coli*, los cuales se detallan a continuación:

- **MONITOREO 24.01.2025; muestra:** almeja (*Leukoma thaca*).
Estación S/C: *E. coli*: 20 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar.
- **MONITOREO 10.02.2025; muestra:** almeja (*Leukoma thaca*).
Estación S/C: *E. coli*: 45 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar.

Asimismo, Sanipes, mediante Informe Técnico N° 164-2025-SANIPES/DFS/SDFSFA, evaluó los resultados respecto al criterio sanitario *E. coli*, evidenciando que cumplen con el límite máximo de control de la normativa sanitaria vigente (límite indicador: no debe exceder los 230 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar). Los resultados se reportaron el 27 de enero y 14 de febrero de 2025, respectivamente, y las muestras corresponden al recurso almeja (*Leukoma thaca*), **extraídas del área de producción (banco natural) Curva Alta (S/C)- Pocadocha (S/C) / Moquegua.**

Por lo tanto, Sanipes dispone el **levantamiento de la restricción del área de producción (banco natural) Curva Alta (S/C)- Pocadocha (S/C) / Moquegua para la extracción y/o cosecha de moluscos bivalvos**, a partir del 18 de marzo de 2025.

San Isidro, 16 de abril de 2025

(Firmado digitalmente)

ARTHUR JUAN MELENDEZ ALCAZAR
DIRECTOR

Dirección de Fiscalización Sanitaria
**Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad
en Pesca y Acuicultura**

(Firmado digitalmente)

PEDRO JESUS INGA USCA
SUBDIRECTOR

Sub Dirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola
Dirección de Fiscalización Sanitaria
**Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad
en Pesca y Acuicultura**

¹ Reporte rápido N° SCL-CAL-0171-25-MOQ-CUR y Reporte Rápido N° SCL-CAL-0283 -MOQ-CUR

